

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p> <p>OFICINA ASESORA JURÍDICA</p>	 <p>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO</p>	CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 5
		FECHA: 23-12-2024

EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MSQ-CMIC-041-2025

Siendo las 9:15 a.m. del 25 de junio de 2025, siguiendo el cronograma de la invitación del proceso de selección de mínima cuantía No. MSQ-CMIC-041-2025, cuyo objeto es: **EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DESTINADO A LOS VEHICULOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:**

Lote 1: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS DE DOS (2) MOTOCICLETAS QUE FACILITAN LA ACCIÓN OPERATIVA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA." (Oficina Gestión del Riesgo de Desastres)

Lote 2: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DESTINADO A LOS OCHO (8) VEHICULOS OPERADOS POR LOS AGENTES DE TRÁNSITO EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD." (Secretaría de Movilidad).

Se reunieron en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal los integrantes del comité evaluador, conformado por:

Para el lote 1: la Dra. **DIANA MARCELA COLLAZOS ZAPATA** Jefe Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y **DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ**, jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Para el lote 2: la Dra. **MIRELLA FRANCO MUÑOZ**, Secretaria de Movilidad, y **DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ**, jefe de la Oficina Asesora Jurídica; con el fin de evaluar el proceso que antecede.

Vencido el término de la audiencia apertura del sobre económico, fecha y hora límite para la presentación de ofertas, se presentaron en total DOS (2) ofertas a través del aplicativo SECOP II.

LISTA DE OFERTAS				
			Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA JULIAN SANDOVAL	JULIAN DARIO SANDOVAL ALVAREZ	Oferta en evaluación	20/06/2025 10:34 AM	4.999.800 COP
OFERTA VICTOR VALENCIA	Valencia Garcia	Oferta en evaluación	20/06/2025 10:18 AM	29.949.500 COP

Los proponentes presentaron ofertas para cada lote de la siguiente manera:

El proponente **JULIAN DARIO SANDOVAL ALVAREZ**, presentó su propuesta para el lote 1

 <p>Alcaldía Municipal</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p> <p>OFICINA ASESORA JURÍDICA</p>	<p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p> <p>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO</p>	<p>CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010</p>
			<p>VERSIÓN: 5</p>
			<p>FECHA: 23-12-2024</p>

<p>Información general</p> <p>Volver al inicio</p>	
<p>Nombre de la oferta: OFERTA JULIAN SANDOVAL</p> <p>Número del proceso: MSQ-CMIC-041-2025</p> <p>Tipo: Total</p> <p>Estado: Oferta en evaluación</p> <p>Proveedor:  COLOMBIA, Santander De Quilichao Número de documento: 108231204</p> <p>Responsable: JULIAN DARIO SANDOVAL ALVAREZ</p>	

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	4 días de tiempo transcurrido (2025-02-05 10:34:17 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Lotes

Número de lote	Nombre	Lotes contestados
1	Lote 1	☐
2	Lote 2	☐

El proponente **VICTOR ENRIQUE VALENCIA GARCÍA**, presentó su propuesta para el lote 2

<p>Información general</p> <p>Volver al inicio</p>	
<p>Nombre de la oferta: OFERTA VICTOR VALENCIA</p> <p>Número del proceso: MSQ-CMIC-041-2025</p> <p>Tipo: Total</p> <p>Estado: Oferta en evaluación</p> <p>Proveedor:  Valencía García COLOMBIA, Santander De Quilichao Número de documento: 84374235</p> <p>Responsable: VICTOR ENRIQUE VALENCIA GARCIA</p>	

<p>Sobres</p>			
Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	4 días de tiempo transcurrido (2025-02-05 10:34:17 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

<p>Lotes</p>		
Número de lote	Nombre	Lotes contestados
1	Lote 1	☐
2	Lote 2	☐

EVALUACIÓN LOTE 1 - PROPONENTE: JULIAN DARIO SANDOVAL ALVAREZ

1. VERIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS POR MIPYME O DE PROPONENTES PLURALES INTEGRADOS ÚNICAMENTE POR MIPYME (Parágrafo 3° del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015).

Observa el comité evaluador que el presente proceso NO tuvo limitación alguna a MIPYMES, puesto que no se presentaron por lo menos dos (2) solicitudes de limitación a MIPYMES, de conformidad

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p> <p>OFICINA ASESORA JURÍDICA</p>	 <p>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO</p>	CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 5
		FECHA: 23-12-2024

con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Por lo tanto, y dado que no se cumplen los requisitos normativos del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, el presente proceso no tiene limitación alguna en este sentido, por lo que dicho requisito no es objeto de verificación.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior encuentra sustento jurídico en el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6°. Según lo determinado en la invitación Pública, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades del Municipio.

Para el caso concreto corresponde a la propuesta presentada por el señor **JULIAN DARIO SANDOVAL ALVAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.062.313.942, propietario del establecimiento de comercio **ALMACEN Y TALLER MEGA MOTOS QUILICHAO**, propuesta por valor de \$ **4.999.800 COP**

Para el presente proceso se verificó la oferta económica, el factor económico de la propuesta, para comprobar que cumpla con las condiciones de la invitación, según lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1494 del 2011, que en su literal C establece: "la entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas", se verifica la propuesta económica:

1. Se verifica la propuesta recibida, la cual no presenta ningún error **CUMPLE**
2. Se procede a la verificación de los requisitos habilitantes detallados de la siguiente manera:

CAPACIDAD JURÍDICA PERSONA NATURAL: JULIAN DARIO SANDOVAL ALVAREZ

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE(✓)		
		SI	NO	N/A
Carta de presentación enviada por el proponente.	Diligenciar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO 1. (se debe especificar el lote al cual está dirigida la oferta)	✓		

 PBX: (602) 844 3000 - Línea Gratuita 01 8000 180213 - Código Postal 191030
 alcaldia@santanderdequilichao-cauca.gov.co  www.santanderdequilichao-cauca.gov.co
 Calle 3 No. 9 - 75 - CAM, Santander de Quilichao, Cauca, Colombia



 Alcaldía Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA	 ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO	CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010
			VERSIÓN: 5
			FECHA: 23-12-2024

Propuesta económica debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial	Diligenciar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO 2. (se debe especificar el lote al cual está dirigida la oferta)	✓		
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. legal	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	✓		
Fotocopia de la libreta militar varones hasta los cincuenta años de edad, o certificado de tener definida la situación militar	Aplica para Varones menores de 50 años	✓		
Copia del RUT	Actualizado al año 2025 y que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.	✓		
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una expedición no mayor a treinta (30) días, contados desde la fecha de cierre del proceso.	Matricula mercantil vigente	✓		
	Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más			✓
	Fecha de constitución de la persona jurídica no inferior a un año contado a partir de la apertura de este proceso			✓
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionada con el objeto del proceso			✓
	Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.			✓
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros			✓
	Si es persona jurídica deberá aportar certificado expedido por el revisor fiscal, si no está obligado			✓

 Alcaldía Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA	 ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO	CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010
			VERSIÓN: 5
			FECHA: 23-12-2024

Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	a tenerlo, por su representante legal, donde certifique encontrarse al día en el pago de aportes a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y caja de compensación familiar). La anterior certificación de persona jurídica se debe ajustar a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002.			
	Si se trata de una persona natural deberá aportar el recibo de pago y/o planilla pagada de seguridad social y de parafiscales en el que demuestre que se encuentra al día a la fecha del cierre, en caso de no estar obligado al pago de parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS) deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente).	✓		
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido (Procuraduría)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de antecedentes Judiciales de la Policía Nacional	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de matrícula mercantil de Establecimiento de comercio con una	El contratista deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio en el Municipio de Santander de Quilichao para realizar el	✓		

☎ PBX: (602) 844 3000 - Línea Gratuita 01 8000 180213 - Código Postal 191030
 ✉ alcaldia@santanderdequilichao-cauca.gov.co www.santanderdequilichao-cauca.gov.co
 📍 Calle 3 No. 9 - 75 - CAM, Santander de Quilichao, Cauca, Colombia



 <p>Alcaldía Municipal</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p> <p>OFICINA ASESORA JURÍDICA</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>	CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010	
			VERSIÓN: 5	
			FECHA: 23-12-2024	
<p>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO</p>				

expedición no mayor a treinta (30) días, contados desde la fecha de cierre del proceso – expedido por la cámara de comercio.	mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas, lo anterior teniendo en cuenta que se trata de realizar mantenimiento preventivo y correctivo de manera permanente.			
RESULTADO		CUMPLE		

De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

- (1) El comité evaluador consultó los antecedentes fiscales del proponente, encontrando que no se encuentra reportados como responsable fiscal.
- (2) El comité evaluador consultó los antecedentes disciplinarios del proponente, encontrando que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
- (3) El comité evaluador consultó los antecedentes judiciales del proponente, encontrando que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- (4) El comité evaluador consultó los antecedentes del proponente en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
- (5) Conforme el certificado de existencia y representación se puede verificar que el representante legal no tiene restricciones para la contratación por razones de la cuantía ni por la naturaleza del acto.

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE(✓)		
		SI	NO	N/A
Experiencia Especifica	<p>Los proponentes deben acreditar experiencia específica en la ejecución de DOS (2) CONTRATOS, cuyo objeto y/o alcance estén relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (motocicletas); objeto de la convocatoria, cuyo valor ejecutado sumado (valor expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2025).</p> <p>Para tal efecto, además del contrato suscrito, se debe aportar la respectiva certificación de cumplimiento, acta de recibo final y/o liquidación del contrato, las cuales deben contener la siguiente información:</p> <p>a) Nombre o razón social del contratante b) Nombre o razón social del contratista</p>	✓		

 <p> REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA </p>	 <p> ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO </p>	CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 5
		FECHA: 23-12-2024

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE(✓)		
		SI	NO	N/A
	c) Objeto claramente definido d) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año) e) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año) f) Valor total ejecutado del contrato g) Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación. h) Firma del interventor de los contratos anteriores serán calculados trayéndolos al valor presente de acuerdo a los salarios mínimos legales mensuales vigentes.			
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.			✓
RESULTADO		CUMPLE		

PROPONENTE HABILITADO:

Una vez evaluada la oferta, se concluye que la propuesta presentada para el **lote 1** por el proponente **JULIAN DARIO SANDOVAL ALVAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.062.313.942, propietario del establecimiento de comercio **ALMACEN Y TALLER MEGA MOTOS QUILICHAO**, **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la invitación.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificados los documentos del proceso, el comité evaluador, teniendo en cuenta que el único proponente que se presentó oferta para el **lote 1** RESULTÓ HABILITADO, propuesta del oferente **JULIAN DARIO SANDOVAL ALVAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.062.313.942, propietario del establecimiento de comercio **ALMACEN Y TALLER MEGA MOTOS QUILICHAO** por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$ \$ 4.999.800 COP)**, es ADMISIBLE, por consiguiente, el proponente queda habilitado para ser adjudicatario del contrato en vista de cumplir con los requisitos exigidos en la INVITACIÓN PÚBLICA y la propuesta económica por lo tanto se recomienda a la señor Alcalde Municipal, adjudicar el contrato previsto.

 Alcaldía Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA	 ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO	CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010
			VERSIÓN: 5
			FECHA: 23-12-2024

Para constancia se termina el 25 de junio de 2025 a las 10:43 a.m. y se firma por quienes en ella intervinieron.

El comité evaluador:


DIANA MARCELA COLLAZOS ZAPATA
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo de
Desastres


DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Transcribió: KAREN ELIANA VÁSQUEZ BERMÚDEZ 
Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó aspectos jurídicos: DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ _____
Jefe oficina asesora jurídica
Elaboró aspectos técnicos: Sandra M. Ortiz 
Contratista de la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres
Revisó Aspectos técnicos: DIANA MARCELA COLLAZOS ZAPATA 
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p> <p>OFICINA ASESORA JURÍDICA</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p> <p>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO</p>	CÓDIGO: F13-JA- PC5-1010
		VERSIÓN: 5
		FECHA: 23-12-2024

EVALUACIÓN LOTE 2 – PROPONENTE: VICTOR ENRIQUE VALENCIA GARCÍA

1. VERIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS POR MIPYME O DE PROPONENTES PLURALES INTEGRADOS ÚNICAMENTE POR MIPYME (Parágrafo 3° del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015).

Observa el comité evaluador que el presente proceso NO tuvo limitación alguna a MIPYMES, puesto que no se presentaron por lo menos dos (2) solicitudes de limitación a MIPYMES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Por lo tanto, y dado que no se cumplen los requisitos normativos del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, el presente proceso no tiene limitación alguna en este sentido, por lo que dicho requisito no es objeto de verificación.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior encuentra sustento jurídico en el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6°. Según lo determinado en la invitación Pública, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades del Municipio, y que para el caso **VICTOR ENRIQUE VALENCIA GARCÍA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **94.374.288**, propietario del establecimiento de comercio **VICMOTOS TALLER**, propuesta por valor de \$ **29.949.500 COP**

Para el presente proceso se verificó la oferta económica, el factor económico de la propuesta, para comprobar que cumpla con las condiciones de la invitación, según lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1494 del 2011, que en su literal C establece: “la entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas”, se verifica la propuesta económica:

3. Se verifica la propuesta recibida, la cual no presenta ningún error **CUMPLE**

4. Se procede a la verificación de los requisitos habilitantes detallados de la siguiente manera:

CAPACIDAD JURÍDICA PERSONA NATURAL: VICTOR ENRIQUE VALENCIA GARCÍA

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p> <p>OFICINA ASESORA JURÍDICA</p> <p>Alcaldía Municipal</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p> <p>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO</p>	CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 5
		FECHA: 23-12-2024

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE(✓)		
		SI	NO	N/A
Carta de presentación enviada por el proponente.	Diligenciar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO 1. (se debe especificar el lote al cual está dirigida la oferta)	✓		
Propuesta económica debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial	Diligenciar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO 2. (se debe especificar el lote al cual está dirigida la oferta)	✓		
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. legal	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	✓		
Fotocopia de la libreta militar varones hasta los cincuenta años de edad, o certificado de tener definida la situación militar	Aplica para Varones menores de 50 años			✓
Copia del RUT	Actualizado al año 2025 y que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.	✓		
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una expedición no mayor a treinta (30) días, contados desde la fecha de cierre del proceso.	Matricula mercantil vigente	✓		
	Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más			✓
	Fecha de constitución de la persona jurídica no inferior a un año contado a partir de la apertura de este proceso			✓
	La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionada con el objeto del proceso			✓
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.			✓
Documentación de conformación de consorcio	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje			✓

 <p> REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA </p>	 <p> ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO </p>	<p> CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010 VERSIÓN: 5 FECHA: 23-12-2024 </p>
--	--	--

o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros			
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Si es persona jurídica deberá aportar certificado expedido por el revisor fiscal, si no está obligado a tenerlo, por su representante legal, donde certifique encontrarse al día en el pago de aportes a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y caja de compensación familiar). La anterior certificación de persona jurídica se debe ajustar a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002.			✓
	Si se trata de una persona natural deberá aportar el recibo de pago y/o planilla pagada de seguridad social y de parafiscales en el que demuestre que se encuentra al día a la fecha del cierre, en caso de no estar obligado al pago de parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS) deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente).	✓		
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	Son consultados por la oficina gestora		
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido (Procuraduría)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p> <p>OFICINA ASESORA JURÍDICA</p>	 <p>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO</p>	CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 5
		FECHA: 23-12-2024

Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	Son consultados por la oficina gestora		
Certificado de antecedentes Judiciales de la Policía Nacional	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	Son consultados por la oficina gestora		
Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de matrícula mercantil de Establecimiento de comercio con una expedición no mayor a treinta (30) días, contados desde la fecha de cierre del proceso – expedido por la cámara de comercio.	El contratista deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio en el Municipio de Santander de Quilichao para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas, lo anterior teniendo en cuenta que se trata de realizar mantenimiento preventivo y correctivo de manera permanente.	✓		
RESULTADO		CUMPLE		

De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

- (6) El comité evaluador consultó los antecedentes fiscales del proponente, encontrando que no se encuentra reportados como responsable fiscal.
- (7) El comité evaluador consultó los antecedentes disciplinarios del proponente, encontrando que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
- (8) El comité evaluador consultó los antecedentes judiciales del proponente, encontrando que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- (9) El comité evaluador consultó los antecedentes del proponente en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

 <p>Alcaldía Municipal</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p> <p>OFICINA ASESORA JURÍDICA</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p> <p>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO</p>	<p>CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010</p>
			<p>VERSIÓN: 5</p>
			<p>FECHA: 23-12-2024</p>

- (10) Conforme el certificado de existencia y representación se puede verificar que el representante legal no tiene restricciones para la contratación por razones de la cuantía ni por la naturaleza del acto.

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE (✓)		
		SI	NO	N/A
Experiencia Especifica	<p>Los proponentes deben acreditar experiencia específica en la ejecución de DOS (2) CONTRATOS, cuyo objeto y/o alcance estén relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (motocicletas); objeto de la convocatoria, cuyo valor ejecutado sumado (valor expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2025).</p> <p>Para tal efecto, además del contrato suscrito, se debe aportar la respectiva certificación de cumplimiento, acta de recibo final y/o liquidación del contrato, las cuales deben contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Nombre o razón social del contratante j) Nombre o razón social del contratista k) Objeto claramente definido l) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año) m) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año) n) Valor total ejecutado del contrato o) Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación. p) Firma del interventor de los contratos anteriores serán calculados trayéndolos al valor presente de acuerdo a los salarios mínimos legales mensuales vigentes. 	✓		
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.			✓
RESULTADO		CUMPLE		

PROPONENTE HABILITADO:

☎ PBX: (602) 844 3000 - Línea Gratuita 01 8000 180213 - Código Postal 191030
 ✉ alcaldia@santanderdequilichao-cauca.gov.co 🌐 www.santanderdequilichao-cauca.gov.co
 📍 Calle 3 No. 9 - 75 - CAM, Santander de Quilichao, Cauca, Colombia



 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p> <p>OFICINA ASESORA JURÍDICA</p>	 <p>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO</p>	CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 5
		FECHA: 23-12-2024

Una vez evaluada la oferta, se concluye que la propuesta presentada para el **lote 2** por el proponente **VICTOR ENRIQUE VALENCIA GARCÍA**, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 94.374.288**, propietario del establecimiento de comercio **VICMOTOS TALLER**, **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la invitación.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificados los documentos del proceso, el comité evaluador, teniendo en cuenta que el único proponente que se presentó oferta para el **lote 2** RESULTÓ HABILITADO, propuesta del oferente **VICTOR ENRIQUE VALENCIA GARCÍA**, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 94.374.288**, propietario del establecimiento de comercio **VICMOTOS TALLER** por valor de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$ 29.949.500 COP)**, es ADMISIBLE, por consiguiente, el proponente queda habilitado para ser adjudicatario del contrato en vista de cumplir con los requisitos exigidos en la INVITACIÓN PÚBLICA y la propuesta económica por lo tanto se recomienda a la señor Alcalde Municipal, adjudicar el contrato previsto.

Para constancia se termina el 25 de junio de 2025 a las 10:43 a.m. y se firma por quienes en ella intervinieron.

El comité evaluador:


MIRELLA FRANCO MUÑOZ
Secretaria de Movilidad


DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Transcribió: KAREN ELIANA VÁSQUEZ BERMÚDEZ____
Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó aspectos jurídicos: DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ____
Jefe oficina asesora jurídica
Elaboró aspectos técnicos: Marcela Obando León 
Contratista Secretaria de Movilidad
Revisó Aspectos técnicos MIRELLA FRANCO MUÑOZ 
Secretaria de Movilidad